



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0027/2015
CORRIENTES, 06 de Febrero de 2015

VISTO:

El Expediente N° 01-2015-00181,

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Facultad de Ciencias Económicas solicita habilitar la Inscripción para el Primer Año de la Carrera de Contador Público, en la Extensión Áulica del Centro Regional de Goya (Corrientes), del 06 al 18 de febrero de 2015;

Que el Consejo Superior ha dictado la Resolución N° 637/14 por la cual establece el Período de Inscripción para el ciclo 2015, para todas las facultades e Institutos de la Universidad;

Que se encuentran atendibles las razones expuestas por la Facultad;

Que en consecuencia corresponde incluir el pedido como un segundo período de inscripción, exclusivamente, para los aspirantes a ingreso en la Carrera de Contador Público, en la Extensión Áulica Goya;

Que en sesión de fecha 10/12/14 el Consejo Superior autorizó a esta Instancia a dictar medida ad-referéndum, para posibilitar el normal desarrollo de las Unidades Académicas;

LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Incluir en el Artículo 1° de la Resolución N°637/14 C.S., el siguiente texto:

SEGUNDO PERIODO: Desde el 6 al 18 de febrero de 2015 –
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: Carrera de Contador Público en Extensión Áulica de Goya (Corrientes).

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese
Mmm

Prof. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA